

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11607 GIRONA.

El Juzgado de Primera Instancia 6 con funciones de lo Mercantil de Girona en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento numero 242/2009 concurso voluntario abreviado por auto de 23 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores Planxibus, S.L. con CIF B-17797275 y domicilio en calle Can Simón, s/n, de Santa Coloma de Farners (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa Coloma de Farners (Girona). a Francisco Martinez Maroto, con DNI 46.008.426-Y y a Gloria Cors Roura con DNI 77.901.795-J y ambos domiciliados en calle Xaloc, 1, de Santa Coloma de Farners (Girona).

2.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diari de Girona.

3.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Girona, 23 de marzo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090022577-1